

ACTA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES

SEÑORES
ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DE LA DEFENSA CIVIL ASP DC
RNC: 4-30-28969-8

Dando respuesta a su comunicación No. 1914614, de fecha 06/11/2019 esta Dirección General tiene a bien asignarles el Número de Registro Nacional de Contribuyentes: 4-30-28969-8, con el cual quedan formalmente inscritos en el RNC. Según la documentación suministrada por ustedes, los datos que a continuación se expresan, corresponden a su entidad:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

DENOMINACION SOCIAL

ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DE LA DEFENSA CIVIL ASP DC

NOMBRE COMERCIAL

ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DE LA DEFENSA CIVIL ASP DC

TIPO EMRESA

NO LUCRATIVA ESTATAL

NACIONALIDAD

FECHA CONSTITUCION

11/07/2019

DIRECCION

ORTEGA Y GASSET, No.

URB/BARRIO/SECTOR

ENSANCHE LA FÉ

MUNICIPIO

SANTO DOMINGO DE GUZMAN

PROVINCIA

DISTRITO NACIONAL

CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

809-809 4728614

FAX

0

FECHA INICIO ACT

06/11/2019

FECHA CIERRE

30/09

DECRETO INCORPORACION

1352019

FECHA DECRETO

7/22/2019

II. ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: SERVICIOS DE ASOCIACIONES N.C.P.

III. DATOS DE LOS PRINCIPALES SOCIOS Y CONSEJO DE ADMINISTRACION

NO	NOMBRES	RNC	CARGO/POSICION	TELEFONO	CORREO
1/5	FRANCISCO PASTRANO CRUZ	00103188777	PRESIDENTE	809-536-7279	
2/5	ALEXIS ANTONIO VARGAS	22300568593	VICE-PRESIDENTE	695-2109	
3/5	YASMARY CLETO AQUINO	40224756102	TESORERO(A)	809-239-6663	
4/5	MARINO JAVIER ARACENA ALVAREZ	22300358912	VOCAL	829-392-6844	
5/5	ELIZABETH PAMELA CUELLO MATOS	40200458996	SECRETARIO(A)	0	

IV. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL

CEDULA/RNC

N/D

N/D

TELEFONO

N/D

V. SUCURSALES/NEGOCIOS

N/D

VI. OFICINA O PERSONA RESPONSABLE DE LA INSCRIPCION

NOMBRE DEL RESPONSABLE

CEDULA/RNC

MARINO JAVIER ARACENA ALVAREZ

22300358912

TELEFONO


8293926844

VII. DEBERES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS


Partiendo de las informaciones indicadas en su objetivo social, como entidad sin fines de lucro, ustedes deberán fungir como AGENTES DE RETENCION DEL: IMPUESTO SOBRE LA RENTA, por los salarios y honorarios que les paguen a sus empleados y no empleados que le presten servicios. En este último caso, si los servicios prestados por dichos profesionales y técnicos están gravados con el ITBIS, deberán pagar directamente a la DGII el impuesto que corresponda. La Administración Local de Impuestos Internos encargada de darles seguimiento como contribuyentes será la Administración Local: LOS PRÓCERES ubicada en: (P_DIRECCION_ADM)

Les recordamos que el hecho de pagar salarios u honorarios por debajo de la exención contributiva, no les exime de la obligación presentar mensualmente la correspondiente declaración mensual de retenciones. La Realización de actividades comerciales les obliga a declarar y pagar Impuesto Sobre la Renta, independientemente de que los fondos recaudados sean destinados o no a los propósitos de su creación, al tenor de las disposiciones del artículo 299 del Código Tributario y de la Norma General No.1-02, de fecha 26 de Febr. de 2002. Finalmente, cualquier modificación que realice su institución, que varíe los datos indicados, deben ser informados a la Dirección General de Impuestos Internos, dentro de los diez (10) días de realizado el correspondiente cambio, según lo dispuesto en el artículo 50, Literal E del Código Tributario. Las primeras declaraciones juradas de ustedes deberán ser presentadas en las fechas siguientes:

OBLIGACIONES	CODIGO OBLIGACIONES	COLUMNA
IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	IR2	0
ACTIVOS IMPONIBLES	ACT	0
FORMATO VENTAS - 607	607	0
FORMATO COMPRAS - 606	606	0
RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	IR3	1
Números de Comprobantes Fiscales	Para obtener sus Números de Comprobantes Fiscales (NCF) debe solicitar la autorización de emisión de los mismos en cumplimiento con el Decreto 254-06 y sus modificaciones, para evaluar sus operaciones de transferencia de bienes o presentación de servicios.	2
Actualización del Registro	Informar a esta Dirección General sobre cualquier modificación que realice a los datos contenidos en este registro, dentro de los diez (10) días de haber realizado dicho cambio, según lo dispuesto en el artículo 50, literal e) del Código Tributario.	3



Código de firma: F1KX-SP5L-LH51-5734-8846-1827
sha1: UVqKiv5nZG+8fAK04njb/vTGA=
DGII - OFICINA VIRTUAL
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS



F1KX-SP5L-LH51-5734-8846-1827